

Mediante la presente resolución se procede a la constitución de la Comisión de Selección para el puesto de puesto técnico en Fisioterapia como profesor en aprendizaje en la Escuela Universitaria de Fisioterapia, a propuesta de la solicitud de contratación realizada por D.ª Ana Varas de la Fuente, Directora de la citada Escuela, para la dotación de dos puestos de trabajo mediante contrato en prácticas.

La publicación del anuncio se ha realizado en la página web de la FUAM durante 11 días. Finalizado el plazo se han presentado **3** candidaturas.

Para la continuidad del proceso, D.ª Isabel de Puelles Castro, en su condición de Directora de Asuntos Legales, RRHH y Calidad procede a la constitución de la Comisión de Selección encargada de proceder a iniciar las fases para la selección de la mejor candidatura, en cumplimiento de su normativa al efecto, publicada en la página web de la FUAM en el perfil del contratante.

1. Composición.

- Presidenta: D.ª Ana Varas de la Fuente, Directora de la Escuela de Fisioterapia.
- Vocal 1: D. Juan Andrés Martín Gonzalo. Profesor Titular de la Escuela Universitaria de Fisioterapia de la ONCE.
- Vocal 2: D.ª M.ª Rocío Rueda Liébana. Profesora Titular de la Escuela Universitaria de Fisioterapia de la ONCE.
- Vocal (3): D. Ignacio González Secunza. Profesor Titular de la Escuela Universitaria de Fisioterapia de la ONCE.
- Secretaria: D.ª Isabel de Puelles Castro, Directora de la Unidad Asuntos Legales, RRHH y Calidad. Como secretaria suplente, en su caso, D.ª Elena Cabeza Andrés, técnica de Relaciones Laborales de la Unidad Asuntos Legales, RRHH y Calidad.

2. Criterios de selección para el proceso.

2.1. Primera fase: baremación curricular hasta un máximo de 70 puntos.

- R1.- Titulación mínima: grado en Fisioterapia por la Escuela de Fisioterapia de la ONCE (antigüedad no superior a 3 años en la obtención del título de grado). Como criterio fundamental de baremación se utilizará la nota media del expediente académico del Grado en Fisioterapia. **50** puntos.

Criterio para cálculo: nota media final en el Grado $\times 5$.

- R2.- Experiencia: no existen requisitos mínimos de experiencia laboral, pero se valorará positivamente alguna experiencia en el ámbito de la docencia universitaria, así como en la participación en proyectos de investigación en Fisioterapia. Estas circunstancias deberán reflejarse en el CV y aportarse documentación acreditativa, en su caso. **20** puntos.

Criterio para el cálculo: número de días trabajados en docencia universitaria $\times 0,3$ y aplicación de factor de corrección por méritos de investigación (1 punto, si ha participado en al menos 3 proyectos de

investigación y 0,5 puntos, si ha participado en 1 o 2 proyectos de investigación).

2.2. Segunda fase, entrevista personal hasta un máximo de **30** puntos. Se evaluará mediante entrevista las habilidades requeridas para el puesto: capacidad organizativa, comunicación, atención al detalle, trabajo en equipo, proactividad, resolución de incidencias, adaptabilidad y gestión eficaz del tiempo.

Para la válida constitución de la Comisión de Selección deberán estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros y, en todo caso, el Presidente, la Secretaria y al menos un vocal. Será necesario que quien tengan atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico esté presente.

Firmado por DE PUELLES CASTRO
ISABEL - ***2465** el día
09/07/2026 con un certificado
emitido por AC FNMT Usuarios

Isabel de Puelles Castro

Directora de la Unidad de Asuntos Legales, Recursos Humanos y Calidad

Secretaria de la Comisión de Selección.

Madrid, a la fecha de la firma electrónica

Conformes:

Fdo.: Ana Varas del a Fuente
Presidenta.

Fdo.: Juan Andrés Martín Gonzalo
Vocal (1).

Fdo.: Mª Rocío Rueda Liébana
Vocal (2).

Fdo.: Ignacio González Secunza
Vocal (3).

